

**Anuncio de 28 de octubre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de almacenamiento y valorización de residuos, promovido por José Antonio Rodríguez Vivas, en Coria (Cáceres).**

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) del proyecto de almacenamiento y valorización de residuos, promovida por José Antonio Rodríguez Vivas, en Coria (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

**Categoría Ley 16/2015:** 9.1 Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

**Actividad:** La actividad consiste básicamente en almacenamiento y clasificación de residuos.

**Ubicación:** La actividad se ubicará en una nave industrial sita en Polígono Industrial Los Rosales, C/ Valle del Jerte, 23 en la localidad de Coria

• **Instalaciones y equipos principales:**

Se trata de una nave industrial de forma rectangular, totalmente diáfana de 716 m<sup>2</sup>. Las superficies de la nave por uso:

- Patio, Zona A1 (120 m<sup>2</sup>): acceso a la nave y entrada de furgones y camiones para la recepción y entrega de los residuos y materias valorizadas.
- Zona de Trabajo, Zona A2 (692,4 m<sup>2</sup>): recinto de almacenaje de residuos, y zona de valorización y almacenamiento de las materias valorizadas.
- Oficinas y Aseo, Zona A3 (23,6 m<sup>2</sup>): recinto de administración, recepción y tramitación de los proveedores y clientes. El aseo consta de un lavabo y un inodoro.
- Patio Trasero, Zona A4 (61 m<sup>2</sup>): zona sin uso, se mantendrá en principio cerrado.

Los equipos principales utilizados en el desarrollo de las actividades son:

- Equipos de valorización de residuos: Cinta transportadora y prensa enfardadora.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de octubre de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Pedro Muñoz Barco